

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país



PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ANTECEDENTES**
- 3. OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE**
- 4. FUNDAMENTO LEGAL**
- 5. PLAN DE ACCIÓN**
- 6. EMISIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANEJO A BORDO DE EMBARCACIONES MENORES**
- 7. VERIFICACIÓN**
- 8. SANCIONES**
- 9. ACCIONES DE MEJORA**
- 10. ANEXOS**

- I. Manual técnico de buenas prácticas de manejo a bordo en embarcaciones pesqueras.
- II. Lista de verificación para la evaluación de las buenas prácticas de manejo a bordo.
- III. Formato de registro de permisionarios y embarcaciones menores. (Aviso de Adhesión)
- IV: Instructivo de llenado del formato único AA-P-BPAEM, Aviso de Adhesión al Programa de Buenas Prácticas Acuícolas en Embarcaciones Menores.
- V. Constancia de implementación de buenas prácticas en embarcaciones menores.
- VI. Formato de solicitud de inicio de evaluación.
- VII. Procedimiento para la obtención del reconocimiento.
- VIII. Formato de envío de acciones correctivas.
- IX. Diagramas de Procedimiento de Reconocimiento.

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

1. INTRODUCCIÓN

La captura de pulpo por su volumen se ubica en 9° lugar de la producción pesquera en México, sin embargo, por su valor se encuentra en el 4° lugar. Respecto a su importancia en el rubro de exportación se encuentra en segundo sitio. Sus principales destinos en este concepto son Italia y España, ambos miembros de la Unión Europea. La exportación represento para el país un ingreso de divisas en el 2011 por el orden de los 107'775,000 en dólares americanos.

**Productos pesqueros exportados a la Unión Europea.
2005 – 2012. (Toneladas)**

Año	Pulpo	Tunidos	Camarón	Langosta	Calamar	Otros*
2005	3,502	6,356	618	28	351	
2006	6,922	870	210	104	295	
2007	7,813	4,642	1,080	56	718	
2008	1,302	7,334	1,085	56	2,966	12
2009	8,109	4,183	2,689	25	2,693	31
2010	9,894	20,841	393	82	1,633	
2011	12,645	17,813	678	87	786	25
2012	6,579	23,465	1,184	12	834	99
Total	56,766	85,504	7,937	450	10,276	124

*Jaiba, Sushi. Percebe y Pescado distinto a los tunidos.

Fuente: CONAPESCA, Anuario Estadístico 2011.

El comportamiento histórico de la producción en peso vivo va desde las 10,677 tons en el 2005 hasta las 27,541 tons. alcanzadas en 2011.

**Producción de pulpo en México
2002 – 2011 (peso vivo en toneladas)**

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Producción	16,69	16,75	25,44	10,67	27,15	19,73	12,52	25,68	23,16	27,54
n	3	7	1	7	3	3	1	0	7	1

Fuente: CONAPESCA, Anuario Estadístico 2011.

El valor de la producción de pulpo en el país en el 2011 fue de \$ 868,350. En el ámbito estatal, el volumen de captura y valor de la producción de pulpo solo es superado por el camarón. Ocupando en ambos conceptos el segundo sitio.

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

Ambos datos son indicativos de que la pesquería de pulpo es una de las actividades productivas de la pesca de mayor importancia a nivel nacional. En ella participan 2000 Permisarios con un total de 6000 embarcaciones ribereñas. Esto representa en la temporada de captura la ocupación directa de alrededor de 15000 tripulantes. Se generan empleos indirectos adicionales en las Unidades de Procesamiento Primario, Proveedores de insumos y equipos, fábricas de hielo, etc.

Los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad por parte de los compradores en los principales mercados del mundo, son cada vez más estrictos. En productos perecederos como el pulpo, observar las buenas prácticas desde su captura hasta la exportación a los mercados de destino, es parte primordial para acceder a ellos o lograr la permanencia.

Dadas las condiciones presentes en la pesca del pulpo, en la que los pescadores ribereños mediante técnicas de captura tradicionales son los proveedores del producto. La asistencia técnica y capacitación juegan un papel fundamental para que en el corto plazo, los permisionarios y pescadores, quienes frecuentemente cuentan con una escolaridad muy baja, adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para preservar las condiciones de Calidad, Sanidad e Inocuidad de un producto que de origen es de muy buena calidad, pero que el mal manejo o manejo inadecuado puede fácilmente alterar sus características. Adicionalmente establecer el proceso mediante el cual se garantice la trazabilidad del producto, implica que los productores y todos los eslabones de la cadena de producción – comercialización aporten y registren la información necesaria para que en el momento que sea requerido se cuente con los elementos documentales necesarios para corroborar el origen del pulpo que se consuma en Europa o en cualquier mercado del mundo.

Durante el proceso de captura las embarcaciones por pequeñas que sean sus dimensiones adquieren el papel de las instalaciones en las cuales el producto se maneja. Bajo esta visión, su equipamiento con los elementos necesarios para preservar el producto en los rangos de temperatura óptimos, aislamiento de los posibles contaminantes y condiciones mínimas para la limpieza y desinfección de manos y utensilios menores es un doble reto; por un lado es necesario que las embarcaciones ribereñas cuenten con los equipos y materiales necesarios, y por el otro, los tripulantes deben adquirir los hábitos para hacer el buen uso de los mismos.

En las temporadas de captura de productos que demandan “manos” adicionales en las embarcaciones, como es el caso de la pesca de pulpo, se da un proceso de incorporación temporal de personas que tienen en esta actividad una opción para complementar o mejorar el ingreso familiar. Esta condición si bien de principio no es negativa, si implica la necesidad de identificar plenamente a los pescadores que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para el

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

buen manejo del producto. En este sentido, es necesario implementar un sistema de identificación de aquellos operarios que han recibido o reciban la capacitación necesaria para aplicar buenas prácticas de manejo del producto en cualquiera que sea la etapa en la que participen (captura, acopio, transporte).

2. ANTECEDENTES

En el 2012, la Unión Europea (UE) a través de la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea (SANCO, por sus siglas en inglés) realizó una auditoría a nuestro país para evaluar si los controles oficiales puestos en marcha por las autoridades competentes en México (la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA), pueden garantizar que las condiciones de producción de productos pesqueros, destinados a la exportación para la Unión Europea, están en concordancia con las prescripciones en la legislación de la UE. Las conclusiones de la auditoría señalaron deficiencias respecto a la aplicación del sistema de aprobación de establecimientos, el seguimiento de dichas deficiencias, la certificación de exportación y análisis oficiales, y la ausencia de controles oficiales de los barcos pesqueros de la producción primaria.

Para septiembre del 2014, la UE verificará si se han implementado los mecanismos y estrategias para garantizar la sanidad, inocuidad y calidad de la materia prima que se exporta a ese mercado, por lo que es prioritario que las embarcaciones ribereñas se incorporen al Programa de Buenas Prácticas del SENASICA, para avalar que la materia prima que se transforma en las Unidades de Procesamiento Primario (plantas exportadoras), tiene su origen en proveedores reconocidos y certificados por las autoridades correspondientes, y de esta manera mantener la comercialización.

Para cumplir esta meta, se ha elaborado el presente “Plan de acción preventivo pulpo: Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país”, dividido en cuatro fases:

- I. Diseño del plan de acción para la implementación de las buenas prácticas.
- II. Creación y desarrollo del plan de acción para la implementación de las buenas prácticas.
- III. Ejecución del plan de acción.
- IV. Vigilancia del plan de acción para la implementación de las buenas prácticas.

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

3. OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE

El objetivo principal es lograr el reconocimiento de SENASICA a través de la difusión y promoción de la implementación de las Buenas Prácticas de Manejo a Bordo (BPMB) en embarcaciones menores de pulpo, que permita minimizar los riesgos de contaminación, y garantizar la oferta de alimentos sanos e inocuos tanto a consumidores nacionales como extranjeros.

En el ámbito nacional el pulpo ocupa el octavo lugar en cuanto a captura, en tanto que en el litoral del Golfo de México y Caribe es la cuarta pesquería más importante, superada únicamente por el camarón, la mojarra y el ostión. La pesquería se dirige principalmente a dos especies: (*Octopus maya*), llamado pulpo rojo y el pulpo patón o común (*Octopus vulgaris*). El 95% de la producción nacional proviene de Yucatán, Campeche, Quintana Roo y una mínima proporción de Veracruz, en base a lo anterior la certificación en Buenas Prácticas de Manejo a Bordo en embarcaciones menores tendrá un alcance desde el proceso de captura de pulpo; avituallamiento de la embarcación y proceso de desembarco.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la implementación de las buenas prácticas en la captura de productos de la pesca, tanto los procedentes de la extracción silvestre como de la acuicultura, así como sensibilizar a los comercializadores de productos acuícolas y pesqueros sobre su importancia.
- Fortalecer los sistemas de control de proveedores de materia prima, para ofrecer productos inocuos al consumo nacional y extranjero.
- Lograr la certificación de BPMB en embarcaciones pesqueras menores.

4. FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Disposiciones aplicables al cumplimiento de las Buenas Prácticas Acuícolas, indicadas en el Título XI, Capítulo III en los artículos 118 y 119. Los permisionarios que cumplan con los lineamientos establecidos en los instrumentos jurídicos antes mencionados y las disposiciones de este Manual, podrán recibir el Reconocimiento de Buenas Prácticas Acuícolas otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

5. PLAN DE ACCIÓN

I. Diseño del plan de acción para la implementación de las buenas prácticas.

La primera actividad realizada fue el diagnóstico situacional de la contaminación de pulpo en el manejo durante su captura en embarcaciones menores (consideradas para efectos del presente documento, como producción primaria). Se obtuvo por conducto de la COFEPRIS, el padrón de exportadores de productos acuícolas y pesqueros, iniciando con pulpo en la región sur de la República Mexicana.

A partir de este padrón, se solicitó a los exportadores el listado de proveedores de materia prima, para realizar visitas de diagnóstico y obtener información sobre las condiciones de pesca y desembarco, con fines de elaborar una propuesta de Manual de (BPMB) en embarcaciones menores.

La información obtenida se integró en un documento de identificación de peligros para el desarrollo del borrador de Manual (Anexo I); identificando las partes involucradas en el proceso de captura y manejo del producto.

Paralelamente se sostuvieron reuniones para conocer las necesidades del sector y para hacer divulgación del presente procedimiento.

II. Creación y desarrollo del plan de acción para la implementación de las buenas prácticas.

De acuerdo a la información obtenida en la Fase I, se diseñó la lista de verificación (Anexo II), la cual será el documento con el que se validará la implementación de la fase III que se describirá a continuación.

En el marco de este procedimiento, la capacitación al sector productivo es un elemento fundamental, la cual se plantea la impartan los Organismos Auxiliares (Comités Estatales de Sanidad Acuícola) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); incluyendo temas básicos como higiene personal, limpieza y desinfección, manejo a bordo, conservación del producto, desembarque, registros y trazabilidad.

En el programa de capacitación también se ha considerado la formación de profesionistas en materia acuícola y pesquera (Profesionales como personas físicas autorizadas para brindar asistencia técnica y capacitación al sector), y Terceros Especialistas Autorizados (personas físicas autorizadas para coadyuvar con la SAGARPA en la evaluación de la conformidad con fines de certificación).

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

En estos cursos participan los Organismos Auxiliares y la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera (DGIAAP) del SENASICA, así como especialistas en la materia.

En cuanto a la promoción, ésta se ha iniciado mediante reuniones informativas con el sector productivo y la industria para dar a conocer el plan de acción del presente documento.

III. Ejecución del plan de acción.

Para la ejecución del presente plan de acción, se han considerado las siguientes actividades, tendientes a la certificación de BPMB en embarcaciones menores, para su posterior vigilancia.

a) Registro. El registro de proveedores de materia prima se realizará ante los Comités Estatales de Sanidad Acuícola, usando el formato que se indica en el Anexo III, obteniéndose un directorio de los permisionarios y sus respectivas embarcaciones, adheridas al presente Procedimiento.

b) Implementación. A través de personal autorizado en los Organismos Auxiliares, y tomando como referencia el Manual de BPMB, se impartirá la capacitación y asesoría técnica básica a permisionarios y operadores de las embarcaciones, de manera que se recabe evidencia de los avances, a través de la constancia de implementación de buenas prácticas en embarcaciones menores que se indica en el Anexo V, hasta llegar al 100%.

Es importante resaltar que derivado del diagnóstico, se han determinado sitios de desembarque precisos, donde deberá tomar lugar esta actividad, y son los que se indican a continuación:

SITIO DE DESEMBARQUE	MUNICIPIO / LOCALIDAD
Puerto de Abrigo de Dzilam de Bravo	Progreso
Puerto de Abrigo del Cuyo	Tizimin
Puerto de Abrigo de Coloradas	Rio Lagartos
Puerto de Abrigo de Rio Lagartos	Rio Lagartos
Puerto de Abrigo de San Felipe	San Felipe
Puerto de Abrigo de Santa Clara	Dzidzantun
Puerto de Abrigo de Chabihau	Yobain
Puerto de Abrigo de Sisal	Hunucma

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

Malecón de Isla Arena	Isla Arena
Darcena del 7 De Agosto	San Francisco de Campeche
Malecón de San Roman	San Francisco de Campeche
Malecón Frente al Muelle de Policia	San Francisco de Campeche
Refugio de Pes. Rivereños de Kila Lerma	Lerma
Calle Marina S/N	Sabancuy
Malecón de Seybaplaya	Seybaplaya
Pto. Ind. Pesq. de Champotón	Champotón

c) Evaluación. Teniendo el 100% de la implementación, el interesado deberá solicitar al SENASICA por conducto de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, la evaluación de la conformidad con fines de reconocimiento, mediante el formato de solicitud de inicio de evaluación que se indica en el Anexo VI.

IV. Vigilancia del plan de acción para la implementación de las buenas prácticas.

Con el comienzo de la temporada y el reconocimiento de la aplicación de BPMB en las embarcaciones menores, la vigilancia oficial por el SENASICA se realizará con la programación de visitas aleatorias a una muestra de los proveedores reconocidos. La evaluación del presente Plan de acción se realizará anualmente; sin embargo la capacitación, asistencia técnica, seguimiento y verificación será permanente, conforme a las actividades del sector.

Como parte de las actividades a realizar en el mantenimiento de las BPMB en embarcaciones menores, se plantea que los Organismos Auxiliares impartan capacitación y asistencia técnica a los permisionarios, conforme a las necesidades de reforzamiento específicas detectadas durante las mencionadas visitas de seguimiento.

6. EMISIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANEJO A BORDO DE EMBARCACIONES MENORES

Para la implementación y reconocimiento oficial de las BPMB en embarcaciones menores, el primer paso es el registro de los proveedores de materia prima, por conducto de los permisionarios, ante los Comités Estatales de Sanidad Acuícola, donde posterior a la recepción de capacitación y asistencia técnica básica sobre el tema deberán proporcionar la siguiente

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

información y documentación en el formato del Anexo III, para su incorporación en un directorio de proveedores adheridos al programa:

De los Permisarios

- Copia simple de identificación oficial, cuando se trate de persona física, o copia certificada del Acta Constitutiva, cuando se trate de persona moral.
- Copia certificada del documento que acredite la personalidad jurídica de quien promueve el Aviso (personas morales), poder simple (personas físicas).
- Copia simple del Permiso de Pesca.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Entidad federativa donde se localiza y municipio.
- Colonia o localidad.
- Calle y número.
- Código postal.
- Teléfono y correo electrónico (en su caso) de contacto.
- Volumen de pesca estimado por temporada.
- Destinos de la producción, (centro de acopio, planta procesadora, venta directa u otros).

De los pescadores

- Nombre o razón social.
- Entidad federativa donde se localiza y municipio.
- Colonia o localidad.
- Calle y número.
- Código postal.
- Teléfono y correo electrónico en caso de tenerlo.
- Variedades.

Los permisionarios y los operarios de las embarcaciones pesqueras bajo su responsabilidad, deberán implementar las medidas de prevención establecidas en el Manual de BPMB, con apoyo del personal de los Comités Estatales de Sanidad Acuícola.

Una vez que los permisionarios y sus embarcaciones estén registrados y que los expedientes consten en los archivos del Comité y de la DGIAAP, podrán ser considerados durante la temporada 2014 como proveedores de las plantas exportadoras a la UE. El permisionario dispondrá de un año para obtener el Reconocimiento correspondiente, conforme al trámite que para ese efecto establezca la DGIAAP. Dicho Reconocimiento tendrá una vigencia de un año.

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

7. VERIFICACIÓN

Cada fase del presente Procedimiento será verificada de acuerdo a una programación, por personal oficial de la DGIAAP, con el objeto de constatar el grado de implementación de las buenas prácticas. Asimismo, en el marco del Programa Nacional de Monitoreo de contaminantes en la producción primaria de productos acuícolas y pesqueros, la DGIAAP realizará el monitoreo de contaminantes.

Los permisionarios que cuenten con Reconocimiento también serán sujetos al sorteo anual de verificación en el ejercicio fiscal que corresponda, realizado para Empresas y Organismos de Coadyuvancia.

8. SANCIONES

El incumplimiento a lo previsto en el presente procedimiento, se sancionará con base en lo previsto en los Capítulos I, II y III del Título Décimo Cuarto de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

La DGIAAP suspenderá el Reconocimiento en BPMB, cuando por notificación de la autoridad responsable en territorio nacional o de otros países, se tenga conocimiento que el interesado se encuentra involucrado en alguna alerta de inocuidad; o cuando derivado de la inspección se registren incumplimientos en el acta circunstanciada.

La DGIAAP cancelará el reconocimiento en BPMB cuando derivado de observaciones, no se entregue el plan de acciones correctivas, o no se implemente en los plazos y condiciones establecidos; o cuando se identifiquen residuos de contaminantes.

En cualquier caso, se negará la emisión del Reconocimiento hasta demostrar mediante la evidencia correspondiente, que se hayan atendido y solventado satisfactoriamente las observaciones realizadas.

9. ACCIONES DE MEJORA

El presente procedimiento podrá ser modificado, actualizado o ampliado de acuerdo a los resultados del presente procedimiento o a petición de alguna de las partes involucradas, previa justificación.

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

10. ANEXOS

ESTRATEGIA DE LA COFEPRIS

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, responsable de la protección de la salud pública considerando tanto a los consumidores nacionales como aquellos de los mercados a los cuales es exportado el pulpo, implementa a partir del año 2015 un **Plan de Acción Inmediata** con la finalidad de que los acopiadores, empacadores, comercializadores y/o distribuidores garanticen la calidad sanitaria del producto.

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

ANEXO III.

AVISO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS EN EMBARCACIONES MENORES

FORMATO ÚNICO: AA-P-BPAEM

USO EXCLUSIVO DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA

NÚMERO DE AVISO:

EXPEDIDO EN EL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA:	
LUGAR Y FECHA:	
CON VIGENCIA AL:	

En cumplimiento al Artículo 118 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; doy aviso al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), el interés del abajo firmante, de iniciar con la implementación del Programa Voluntario de Buenas Prácticas Acuícolas, bajo los datos que a continuación declaro:

DATOS DEL INTERESADO
Nombre o razón social:
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
Domicilio:
Teléfono y/o fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:
No. de permiso de pesca

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

DATOS DE LA (S) EMBARCACIÓN (ES)	
Nombre o razón social:	
Domicilio de resguardo de embarcación (estado, municipio, localidad):	
Número de matrícula:	
Nombre de los tripulantes:	
<hr/> <hr/> <hr/>	
Numero de alijos:	Numero de jimbas:
Capacidad de captura (Kg):	
Volumen estimado de captura en kilogramos, por temporada, por año:	
Temporada:	Kilogramos:
1. _____	1. _____
2. _____	2. _____
3. _____	3. _____
4. _____	4. _____
5. _____	5. _____
Especie capturada:	Tipo de arte de pesca utilizado:
_____	_____
Otras especies que se extraen con la embarcación:	
<input type="checkbox"/> Pulpo <input type="checkbox"/> Langosta <input type="checkbox"/> Sepino <input type="checkbox"/> Escama <input checked="" type="checkbox"/> Otros _____	
Número de Reconocimiento en Buenas Prácticas, expedido por el SENASICA:	
Destino del producto:	
-Centro de acopio <input type="checkbox"/>	-Venta directa <input type="checkbox"/>
-Planta procesadora <input type="checkbox"/>	-Otro _____
Sitio de Arribo Autorizado:	_____

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL**

DATOS DE QUIEN OTORGA EL NÚMERO DE AVISO		
Nombre	Cargo	Firma

DOCUMENTOS A ANEXAR

1. Copia simple de identificación oficial, cuando se trate de persona física, o copia certificada del Acta Constitutiva, cuando se trate de persona moral.
2. Copia certificada del documento que acredite la personalidad jurídica de quien promueve el Aviso (personas morales), poder simple + identificación de apoderado más apoderante (persona física).
3. Copia simple del Permiso de Pesca.
4. Breve descripción del proceso a bordo

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

ANEXO IV

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO ÚNICO AA-P-BPAEM, AVISO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS EN EMBARCACIONES MENORES

INSTRUCCIONES GENERALES:

1. Todos los campos deberán ser llenados con la información aplicable.

Datos de información.

2. Número de aviso: se conformará de la clave “AE” seguida de guión medio, el código de la Entidad Federativa correspondiente, según la clasificación del INEGI, seguida de guión medio, y finalmente, el consecutivo que aplique. Ejemplo: AE-04-001, correspondería al aviso 1 expedido en el Comité de Sanidad Acuícola en el estado de Campeche.
3. Expedido en el Comité de Sanidad Acuícola: colocar el Comité donde se emite el aviso.
4. Con vigencia al: deberá colocar la fecha correspondiente a 12 meses posteriores a la fecha de emisión del aviso.
5. Número de Reconocimiento en Buenas Prácticas de Manejo a Bordo en embarcaciones menores expedido por el SENASICA, en el caso de que no cuente con Número de Reconocimiento en Buenas Prácticas podrá omitirlo, hasta que le sea otorgado.

Con esta información se pretende dar seguimiento a aquellos permisionarios que hayan ya obtenido un Aviso de Adhesión, y que por la fecha de obtención, deben contar con avances en la implementación de Buenas Prácticas de Manejo a Bordo.

6. Datos de quien otorga el aviso: deberá ser el Gerente del Comité de Sanidad Acuícola o en su defecto, quien se designe conforme a los estatutos aplicables.

Información a anexar: Todos los documentos que se indica se deben anexar, deberán ser conservados en copia simple por el Comité de Sanidad Acuícola, para la integración de las copias que se notificarán a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

ANEXO V

Con fundamento en el artículo 118 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables referente a las Buenas Practicas en la producción primaria de productos acuícolas y pesqueros se emite la presente:

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN EMBARCACIONES MENORES

INFORMACIÓN GENERAL:

DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA/MORAL:		RFC:
DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA/MORAL (CALLE, CIUDAD, ESTADO, CÓDIGO POSTAL, TELÉFONO):		FECHA DE EMISIÓN (DD/MM/AAAA):
NÚMERO DE AVISO DE ADHESIÓN:		
NOMBRE DE LA(S) EMBARCACIÓN (ES) EN LAS QUE IMPLEMENTA BP: _____ _____ _____	CAPACIDAD DE CAPTURA:	ESPECIE (S):
MATRICULA (S) DE LA (S) EMBARCACIÓN (ES):		
SITIO DE ARRIBO AUTORIZADO DE LA (S) EMBARCACIÓN (ES):		

CUMPLIMIENTO DE LOS MODULOS DE EJECUCIÓN:	CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL MÓDULO	
1.- 1.- DOCUMENTOS A VERIFICAR	()	A partir de una evaluación de la implementación de los módulos descritos en el Manual de Buenas Prácticas de Manejo a Bordo en la producción primaria de productos acuícolas y pesqueros, se hace constar que se cuenta con un avance del _____%. Criterio de cuantificación Proporcionar el valor en %, donde 100 corresponde a la totalidad de módulos implementados
2.- EMBARCACIÓN Y EQUIPAMIENTO	()	
3.-LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	()	
4.-MANEJO Y CALIDAD DEL AGUA Y HIELO	()	
5.- MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	()	
6.- MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA CARNADA	()	
7.- MANEJO DE PRODUCTO AL DESEMBARCO	()	
8.- TRAZABILIDAD	()	
9.- EVALUACIONES INTERNAS	()	
OBSERVACIONES:		
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PARA PERSONAS MORALES) O PROPIETARIO (PARA PERSONAS FÍSICAS)	NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL EN SRRC AUTORIZADO:	
	CLAVE:	

ORIGINAL: COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA
COPIA: PARA EL INTERESADO

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

1.- DOCUMENTOS A VERIFICAR

- HOJA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS A BORDO
- PERMISO EXPEDIDO POR CONAPESCA
- REGISTROS DE BUENAS PRÁCTICAS A BORDO
- REGISTRO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
- REGISTRO DE ANÁLISIS DE SALUD DEL PERSONAL
- REGISTRO DE HIGIENE DEL PERSONAL

2.- EMBARCACIÓN Y EQUIPAMIENTO

- ESTADO GENERAL
- CONTENEDOR ISOTÉRMICO (NEVERA) ESPECÍFICO PARA EL PRODUCTO
- CONTENEDORES DE COMBUSTIBLE

3.-LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- MANUAL
- BITÁCORAS

4.-MANEJO Y CALIDAD DEL AGUA Y HIELO

- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
- SUMINISTRO POR PROVEEDOR CONFIABLE

5.- MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- CONTENEDORES DE COMBUSTIBLE Y ACEITE EN SU CASO

6.- MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA CARNADA

- CONTENEDOR ISOTÉRMICO (NEVERA) ESPECÍFICO PARA LA CARNADA

7.- MANEJO DE PRODUCTO AL DESEMBARCO

8.- TRAZABILIDAD

- BITÁCORA DE CAPTURA
- REGISTRO DE VENTAS
- REGISTRO DE PROVEEDORES DE CARNADA Y HIELO

9.- EVALUACIONES INTERNAS

- REGISTRO DE EVALUACIONES DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

ANEXO VI

SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN

Municipio, Estado, día, mes y año
(Lugar y fecha)

MVZ Hugo Fragoso Sánchez
Director General de Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera
Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Planta Baja
Col. Del Carmen Coyoacán, Del Coyoacán,
04100, México, D.F.

Con fundamento en el Artículo 118 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables vigente y Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo vigentes, solicito iniciar el proceso de evaluación de las Buenas Prácticas de Manejo a Bordo en embarcaciones que capturan o extraen alimentos de origen pesquero de la persona física / persona moral denominada: _____, con RFC (Registro Federal de Contribuyentes) _____ y domicilio para recibir notificaciones en (calle, número, colonia o localidad, municipio, Entidad Federativa y código postal); correo electrónico (correo@dominio.xx.xx) y número telefónico (con clave lada son 10 dígitos), para recibir y escuchar notificaciones; siendo el propietario o representante legal el C. (nombre completo como aparece en su identificación oficial, mismo que firma el presente documento), implementadas en:

No.	Nombre de la embarcación / matrícula	Destino del producto	Lugar de arribo y coordenadas geográficas	Especie capturada
1	<i>Nombre o denominación de la embarcación / número de matrícula</i>	<i>Centro de acopio, planta procesadora, venta directa, otro.</i>	<i>calle, número, colonia o localidad, municipio, estado y código postal y coordenadas geográficas (aviso de arribo)</i>	<i>Por ejemplo: pulpo, escama camarón, etc.</i>
2				

Con la finalidad de obtener el Reconocimiento por la implementación de las Buenas Prácticas de Manejo a Bordo.

De la misma forma hago de su conocimiento que el (los) responsable (s) de la Asistencia Técnica de la empresa fue (ron) Profesional en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación Autorizado con clave de autorización vigente Clave asignada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP).

Por lo anterior, y en pleno conocimiento de que no existe conflicto de interés sugiero que la verificación sea conducida por nombre completo, Tercero Especialista en Sistemas de Reducción

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

de Riesgos de Contaminación en la Producción y Procesamiento Primario de Alimentos de Origen Acuícola por SENASICA, con clave de autorización vigente Clave asignada por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP).

Así mismo, le comunico que la implementación de los Buenas Prácticas de Manejo a Bordo se han realizado con el apoyo de:

- Organismo Auxiliar de la SAGARPA (Comité Estatal de Sanidad Acuícola)
- Proyecto especial del SENASICA con alguna Asociación/Organización de productores
- Recurso propio

Finalmente, y con fundamento en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, autorizo que me sean enviadas por correo electrónico, las resoluciones concernientes a las promociones establecidas, previas a la resolución final.

Atentamente

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son veraces y actuales

Nombre y firma del propietario (persona física) o representante legal (persona moral)

El interesado deberá adjuntar:

Personas Físicas:

1. Copia de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes para determinar domicilio fiscal
2. Copia de la identificación oficial (credencial de elector con fotografía) para cotejo de firmas
3. Copia simple del permiso de pesca comercial
4. Copia de constancia de implementación en Buenas Prácticas en embarcaciones menores al 100%.
5. Breve descripción del proceso a bordo

Personas Morales

1. Copia de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes para determinar domicilio fiscal
2. Copia del documento notarial que acredite la representación legal ante el interesado que solicita el reconocimiento
3. Copia de la identificación oficial (credencial de elector con fotografía) para cotejo de firmas
4. Copia simple del permiso de pesca comercial

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

5. Copia de constancia de implementación en Buenas Prácticas en embarcaciones menores al 100%.
6. Breve descripción del proceso a bordo

Notas: 1) La información vertida en el presente escrito es la que se asentará en el reconocimiento en Buenas Prácticas Acuícolas, en caso de proceder.

2) Este formato debe ser impreso en hoja membretada del interesado solicitante.

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

ANEXO VII

Procedimiento para el Reconocimiento en materia de Buenas Prácticas de Manejo a Bordo en embarcaciones menores

1. Los interesados en obtener un reconocimiento en Buenas Prácticas de Manejo a Bordo en embarcaciones menores deberán dar aviso de adhesión al programa de buenas prácticas acuícolas en embarcaciones menores, ante el Comité de Sanidad Acuícola correspondiente, mediante el formato disponible en el portal <http://www.senasica.gob.mx/?id=3470>.

2. El interesado implementará las Buenas Prácticas de Manejo a Bordo, en apego al documento de referencia correspondiente, Manual de Buenas Prácticas, editado por el SENASICA y que se encuentra disponible en el portal <http://www.senasica.gob.mx/?id=3470>.

La implementación será gradual y con una vigencia de hasta 1 año para obtener el 100%, mediante el formato establecido de Constancia de Implementación, emitido por el Comité de Sanidad Acuícola correspondiente.

3. Una vez implementadas al 100% las Buenas Prácticas de Manejo a Bordo, el interesado a través del permisionario, dueño o representante legal, deberá enviar una solicitud de inicio de evaluación a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP), según formato disponible en <http://www.senasica.gob.mx/?id=3470> dirigido al MVZ. Hugo Frago Sánchez, Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, adjunto a la solicitud deberá anexar los documentos que acrediten la personalidad de quien firma (copia simple del acta constitutiva de la empresa, RFC e identificación oficial para el caso de personas morales y copia simple de identificación oficial para personas físicas) y remitirlos al siguiente domicilio:

a) Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Planta Baja Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, C.P.04100, México, D.F.

4. Una vez que la DGIAAP responde como procedente su solicitud, la empresa, por conducto del dueño o su representante legal, solicitará los servicios de un Tercero Especialista Autorizado en Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la Producción Primaria de Alimentos de Origen Acuícola y Pesquero quién realizará la visita para evaluar la conformidad.

5. El Tercero Especialista Autorizado elegido por la empresa realizara la verificación implementando los Formatos de Evaluación de la Conformidad que correspondan en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de contactar, solicitar y acordar sus servicios por escrito.

6. El Tercero Especialista Autorizado envía a la DGIAAP en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la visita el dictamen de verificación; en el caso de haber recabado muestras el envío del dictamen de verificación será en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al resultado emitido por un laboratorio acreditado.

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

7. Con la información recabada por el Tercero autorizado, en el dictamen de verificación, la DGIAAP en un término de 10 días hábiles, se genera un dictamen de certificación otorgando el Reconocimiento correspondiente o respondiendo al interesado informándole que cuenta con un plazo máximo de 45 días naturales para solventar las observaciones que haya realizado el Tercero autorizado, caso contrario la solicitud será desechada y se deberá iniciar el procedimiento de nueva cuenta.
8. El interesado realiza las acciones correctivas correspondientes y envía junto con el formato de ingreso de acciones correctivas, disponible en la liga electrónica <http://www.senasica.gob.mx/?id=3470>, a la DGIAAP la evidencia de su cumplimiento, la DGIAAP evalúa la información recibida y de ser el caso, emite un Reconocimiento o desecha las solicitudes que no solventen cabalmente los incumplimientos.
9. Para el caso de que haya sido desechada una solicitud, el interesado dispone de 5 días hábiles para interponer el recurso de revisión de la resolución, anexando la documentación que considere pertinente, en caso de cumplir con la totalidad de los requisitos faltantes la DGIAAP procederá a emitir un Reconocimiento, caso contrario, se deberá iniciar nuevamente con el procedimiento.
10. Durante la vigencia del Reconocimiento, la empresa deberá cumplir con las disposiciones aplicables en materia de buenas prácticas, y será causal de la pérdida de validez el incumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos correspondientes. La DGIAAP podrá realizar verificaciones a la empresa durante la vigencia del reconocimiento y podrá revocar en cualquier tiempo y lugar, sin responsabilidad alguna, los reconocimientos que se hayan expedido.

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

ANEXO VIII

FORMATO PARA LA EVALUACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

(Lugar y fecha)

MVZ Hugo Fragoso Sánchez
Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Guillermo Pérez Valenzuela No. 127. Planta Baja
Col. Del Carmen Coyoacán.
Del. Coyoacán. 04100. México, D. F.

Con atención a: Ing. Silvia Elena Rojas Villegas
Directora de Inocuidad Agroalimentaria,
Operación Orgánica y Plaguicidas de Uso Agrícola

No. Expediente
/

En referencia al proceso de evaluación de la aplicación de Buenas Prácticas de Manejo a Bordo en Embarcaciones Menores, solicitado por el permisionario _____ en las embarcaciones _____; adjunto documentación que soporta la realización de acciones correctivas, en respuesta al Reporte de Observaciones de fecha DIA MES Y AÑO.

Atentamente,

(Nombre y firma del representante legal de la empresa)

Datos del representante legal y/o responsable de inocuidad de la empresa:

Domicilio: _____
(Calle, No., Colonia, C. P., Municipio, Estado)

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO PULPO:

Acciones para reducir los riesgos de contaminación durante el proceso de captura, manejo y desembarque de pulpo en el sureste del país

ANEXO IX.

DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO EN BPMB

Procedimiento para Reconocimiento

